

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1901/2008, de 29 de octubre, por la que se modifica la Orden EDU/1620/2008, de 16 de septiembre, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar la realización de congresos, simposios y reuniones científicas, en el ámbito territorial de Castilla y León durante el año 2009.

Mediante Orden EDU/1620/2008, de 16 de septiembre («B.O.C. y L.» n.º 183, del 22 de septiembre) se convocaron subvenciones destinadas a financiar la realización de congresos, simposios y reuniones científicas, en el ámbito territorial de Castilla y León durante el año 2009.

El apartado 2.1 de la citada Orden establece que la cuantía máxima a las universidades públicas, institutos universitarios, centros asociados de la Universidad Nacional a Distancia y centros públicos de investigación será de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS (375.460 €), con cargo a la aplicación 07.04.463A01.44020 de los Presupuestos Generales de esta Comunidad para 2009.

Por su parte el apartado 2.5 determina que dicho crédito puede ser ampliado si las circunstancias lo requieren, mediante la modificación de la Orden de convocatoria y la realización de los oportunos trámites de fiscalización.

El aumento en el número de solicitudes en relación a las convocatorias resultas en años pasados, hacen preciso incrementar la cuantía del crédito destinado a esta convocatoria, una vez realizado el análisis inicial de las solicitudes presentadas y el estudio aproximado de aquéllas que, en principio, estarían en condiciones de obtener la ayuda.

En virtud de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas,

RESUELVO:

Modificar el apartado 2.1 de la Orden EDU/1620/2008, de 16 de septiembre, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar la realización de congresos, simposios y reuniones científicas, en el ámbito territorial de Castilla y León durante el año 2009, en los términos que se establecen a continuación:

«2.1. La cuantía máxima del crédito asignado a las universidades públicas, institutos universitarios, centros asociados de la Universidad Nacional a Distancia y centros públicos de investigación será de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL EUROS (376.000 €) con cargo a la aplicación 07.04.463A01.44020 de los Presupuestos Generales de esta Comunidad para 2009.»

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribu-

nal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 29 de octubre de 2008.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

ORDEN EDU/1902/2008, de 29 de octubre, por la que se resuelve la participación del profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional durante el segundo período de realización del Programa de Estancias de Formación en Empresas, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Mediante Orden EDU/24/2006, de 11 de enero de 2006, («B.O.C. y L.» n.º 13 de 19 de enero de 2006), se reguló la participación de profesorado en el Programa de Estancias de Formación en Empresas cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

El artículo 4 de la citada Orden establece que existirán dos períodos para la realización de estancias, siendo el segundo de ellos en fechas comprendidas entre el día 15 de noviembre y el día 30 de abril.

Transcurridos los plazos reglamentarios, examinadas las solicitudes presentadas, vista la propuesta del Director General de Formación Profesional, una vez informado por la Comisión de Selección constituida al efecto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.1 de la mencionada Orden de convocatoria,

RESUELVO:

Seleccionar las solicitudes de participación del profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional correspondientes al segundo período de realización del Programa de Estancias de Formación en Empresas, cofinanciado por el Fondo Social Europeo durante el año 2008, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 29 de octubre de 2008.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

ANEXO I

SOLICITUDES SELECCIONADAS

Profesor / Proyecto	NIF	Empresa	Localidad	Horas	Fechas realización
De Frutos Velasco, César "Estancia de formación"	3452908X	Instalaciones Eléctricas Felus S.L.	Segovia	150	del 18/11/2008 al 29/04/2009
Tena Santos, Ana "Producción, realización y post-producción de material audiovisual"	04191264C	Aventos, producciones Audiovisuales	Zamora	150	del 15/11/2008 al 30/04/2009